



**ORDEN DEL CONSEJERO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, POR LA QUE SE ACUERDA EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN, DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA ECOLÓGICA Y RETIRADA DE RESIDUOS DE LOS EDIFICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTES PÚBLICOS ADHERIDOS (Exp. HAP SCC 13/2022).**

El artículo 3.2 del Decreto 207/2008, de 21 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se distribuyen competencias en materia de contratación centralizada en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus Organismos Autónomos establece que *"tienen la consideración de obras, servicios y suministros de uniformidad necesaria para el conjunto de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus Organismos Autónomos, los que figuren incluidos como tales en el Anexo a este Decreto"*. En el citado Anexo, que fue modificado por Orden del Consejero de Hacienda y Administración Pública de 14 de noviembre de 2012, se incluye como servicio susceptible de contratación centralizada los *"servicios de limpieza de edificios administrativos"*.

Mediante Orden de 28 de septiembre de 2021 se acordó el inicio del expediente de contratación relativo al Acuerdo Marco de Homologación de los servicios de limpieza ecológica y retirada selectiva de residuos de edificios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, sus Organismos Autónomos y entes públicos adheridos (exp. HAP 03/2021), ante la finalización el 14 de marzo de 2022 del anterior Acuerdo Marco (expediente SCC 06/2017).

Sin embargo, por Orden de 17 de marzo de 2022 del Consejero de Hacienda y Administración Pública, se acordó el desistimiento del procedimiento de contratación iniciado por concurrir una situación equiparable en sus efectos o resultado a la derivada de la infracción de las normas de preparación y adjudicación del contrato, habida cuenta la estimación parcial por el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón -en Acuerdo 22/2022- del recurso especial interpuesto, y ante las dificultades que la anulación de uno de los criterios de adjudicación podía plantear en la evaluación de ofertas.

En informe de fecha 25 de marzo de 2022, la Dirección General de Contratación justifica, en los términos previstos en los artículos 28, 156 y 220 de la Ley 9/2017, 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), la necesidad e idoneidad de convocar un acuerdo marco de homologación, mediante un procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, de los servicios de limpieza ecológica y retirada de residuos de los edificios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, sus Organismos Autónomos y entes públicos adheridos, por un periodo de dos años, con posibilidad de prórroga por un período igual o inferior al inicial.

En el citado informe se justifica asimismo la necesidad de aplicar al expediente de contratación la tramitación de urgencia conforme a lo dispuesto en el artículo 119 de la LCSP, con el fin de garantizar la prestación del servicio en todas las unidades de la Administración autonómica y entes adheridos, teniendo en cuenta el carácter esencial del servicio para su funcionamiento, así como la finalización de la vigencia del anterior Acuerdo Marco.

El valor estimado del Acuerdo Marco de Homologación, calculado conforme a lo previsto en el artículo 101 de la LCSP, tiene un importe total, incluida la prórroga, de **25.408.125,08 €** (VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL CIENTO VEINTICINCO EUROS CON OCHO CÉNTIMOS), IVA excluido.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 219.1 de la LCSP, así como en el artículo 119 del mismo texto legal, y en ejercicio de las competencias que me están atribuidas por la Disposición Adicional Segunda de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón y por el artículo 51 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 29 de junio, del Gobierno de Aragón,



**RESUELVO:**

**PRIMERO:** Iniciar el expediente de contratación, HAP SCC 13/2022, relativo al “Acuerdo Marco de Homologación de los **servicios de limpieza ecológica y retirada de residuos** de los edificios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, sus Organismos Autónomos y entes públicos adheridos”, por el periodo de dos años, prorrogable por un periodo igual o inferior al inicial, y por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

**SEGUNDO:** Declarar la **urgencia** de la tramitación del expediente de contratación, al concurrir razones de interés público que aconsejan acelerar su celebración.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica

El Consejero de Hacienda y Administración Pública  
CARLOS PÉREZ ANADÓN